



**UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MISIONES**



OBERÁ (Mnes.), 12 JUN 2025



**FACULTAD
DE INGENIERÍA
UNaM**

VISTO: El Expediente FIO_EXP-S01:0000506/2025, por medio del cual se solicita la ratificación de la DISPOSICIÓN F.I. N° 499-2024, Taller de Extensión "Trampas magnéticas en la Industria yerbatera. Una mirada desde la extensión universitaria"; y,

CONSIDERANDO:

QUE está destinado a Extensionistas alumnos y docentes del proyecto "Programa de relevamiento y capacitación a pequeñas cooperativas yerbateras de la zona centro-sur de la Provincia de Misiones, para el control de partículas ferrosas en el proceso de producción,

QUE el Taller de Extensión "Trampas magnéticas en la Industria yerbatera. Una mirada desde la extensión universitaria" cumple con los requisitos de la Reglamentación para actividades de extensión RESOLUCIÓN C.S. N° 056-03,

QUE el objetivo principal es conocer el funcionamiento de una trampa magnética e identificar los usos de las trampas magnéticas en la industria yerbatera de Misiones,

QUE el acuerdo compete a los estudiantes de las carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería en Computación, Ingeniería Mecatrónica y/o Ingeniería Electrónica de la facultad,

QUE dicho Taller se encuentra enmarcado dentro del Proyecto de Extensión "Calidad en Cooperativas", convocatoria Extensión, Universidad, Cultura y Territorio 2022 aprobado por RESOL-2023-419-APN-SECPU#ME,

QUE la Comisión de Asuntos Institucionales, Reglamento, Presupuesto, Extensión y Asuntos Estudiantiles de Consejo Directivo recomienda ratificar la Disposición presentada,

QUE en la 3ra. Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, celebrada el día 29 de Mayo de 2025, se trató y resolvió ratificar lo solicitado,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la DISPOSICIÓN FI N° 499/2024 (Ad – Referendum del C.D.) mediante la cual se aprueba el Taller de Extensión "Trampas magnéticas en la Industria yerbatera. Una mirada desde la extensión universitaria".-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR como Responsables a: Esp. Ing. Daniel Hugo PREZ, D.N.I. N° 18.438.399; Esp. Ing. José Manuel SCOTTI, D.N.I. N° 16.112.832; Mgtr. Ing. Marco Paolo BÁRBARO D.N.I. N° 32.050.264.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. **ARCHIVAR.-**

RESOLUCIÓN C.D. N° 145 25

Mgtr. Ing. Hugo O. Reinert
Presidente Consejo Directivo
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones

Mtr. Ing. Maria C. Dekun
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA
Universidad Nacional de Misiones